



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

RECTORÍA

Torre de Rectoría, 6°. Piso
04510 Ciudad Universitaria, D.F.
Tels. 5622-1280 5622-1281 Fax 5550-8772

Oficio 3/ 240163

H. Consejo Técnico de la
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la UNAM y los artículos 34 fracción VI, 37, 39 y 49 fracción IV, del Estatuto General de la UNAM, presento a este H. Consejo Técnico la terna de personas adscritas a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para ocupar la titularidad de la Dirección. En caso de ser aprobada, será enviada a la H. Junta de Gobierno para la designación conforme a la Legislación Universitaria.

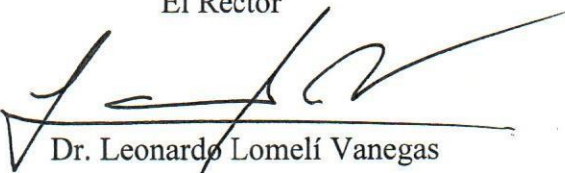
Me permito hacer de su conocimiento que el proceso para formar la terna inició con la publicación de la convocatoria en Gaceta UNAM el 22 de enero, con el objeto de que la comunidad de esa Facultad hiciera llegar a la Secretaría General, los nombres de personas para ser consideradas a integrar la terna. Habiendo cumplido con la entrega de los programas de trabajo, fueron entrevistadas por la Secretaría General.

Después de un análisis esta Rectoría ha concluido que las personas que figuran a continuación, en riguroso orden alfabético, reúnen los requisitos aplicables que se señalan en el artículo 39 del Estatuto General de la UNAM para ser consideradas como aspirantes a ocupar la Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia son:

Irma Eugenia Candanosa Aranda
Carlos Guillermo Gutiérrez Aguilar
Mariano Hernández Gil

Atentamente.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de febrero de 2024
El Rector


Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

DIRECCION
RECIBIDO

24 FEB 15 -9 :34

FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA


La Universidad
de la Nación